

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de septiembre del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: I) INFORMES. II). COMISIÓN DE JUECES. a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE. a.1) Nombramiento de miembro propietario y suplente de la Junta de la Carrera Docente de Sonsonate. a.2) Nombramiento de miembro propietario y suplente de la Junta de la Carrera Docente de San Miguel. b) NOMBRAMIENTO DE JUECES: b.1) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de San Ignacio, departamento de Chalatenango. b.2) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán. b.3) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario(a) de Comasagua, departamento de La Libertad. b.4) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador. III) ACUERDOS PRELIMINARES ENTRE CSJ/CNJ SOBRE

DEVOLUCIÓN DE TERNAS Y TRASLADOS DE JUECES. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien menciona que conforme al acuerdo de la sesión del día cuatro de los corrientes, las actas serán leídas dentro de la sesión para su correspondiente revisión, a partir de la presente. Se da lectura a la agenda propuesta. Magistrada Regalado: pide el cambio de orden de los puntos III y IV. Magistrada Rivas Galindo: advierte que no viene colocado el punto del conocimiento del proyecto disciplinario del Juzgado Décimo de Instrucción. Se coloca al final de la agenda el proyecto disciplinario. Se aprueba la inversión de orden de los puntos de la agenda. I) INFORMES. a) Magistrada Regalado: señala que el próximo jueves se revisará el perfil de los candidatos para los juzgados medioambientales y se enviará a través de las tablets para revisión previa, pues se está contra el tiempo para enviarlas. b) Magistrada Rivas Galindo: menciona que el artículo 24 del Reglamento de Facilitadores recién aprobado el día jueves cuatro de los corrientes contempla el pago de viáticos, que no es la figura propia, puesto que las personas de los facilitadores judiciales no son empleados de este Órgano y por tanto puede surgir una observación a estos pagos. Se recuerda que el Programa de Facilitadores lleva implícito una pequeña erogación en cuanto a las camisetas, gorras, papelería y gastos de transporte en que pudieran incurrirse por parte de los facilitadores. Se sugiere trabajar en tabla de gastos de transporte por parte de la Dirección Financiera para modificar el texto del artículo 24 del Reglamento. Queda pendiente a espera de la redacción y estudio financiero. c) Magistrada Rivas Galindo: refiere que en estos últimos días han aumentado el número de participaciones a eventos por parte de cooperantes dirigido a jueces, por lo que sugiere se encargue a la Secretaría General el control de esta situación. d) Secretaria General: informa del

permiso presentado el día ocho de los corrientes a las nueve y treinta horas por parte del licenciado Roger Rufino Paz Rivas, Juez Especializado propietario de Sentencia de San Salvador, para asistir los días ocho, nueve, diez, once y doce de los corrientes a las clases de la Maestría Judicial que imparte el Consejo Nacional de la Judicatura. Se informan de las dificultades para encontrar suplente para dicha sede y que la misma se encuentra sin juez. Magistrado Blanco: **propone que se debe comunicar al juez Paz Rivas que retorne al juzgado inmediatamente para continuar brindando justicia desde su sede, puesto que la razón primordial es la misma administración de justicia y que arregle con el CNJ su falta de participación: se aprueba con diez votos.** e) Magistrada Fortín Huevo: informa que se ha acercado a su despacho el licenciado Cruz Vásquez Ramírez, quien además de juez de paz se desempeña como suplente en distintos tribunales especializados del país, lo cual lo tiene completamente saturado. Solicita se prepare informe de Secretaría sobre los suplentes de esta jurisdicción especializada que no aceptan suplencias a su llamado. Advierte que existe un instructivo sobre plazos para presentar permisos y licencias y pide que se retome su aplicación, pues han sido permisivos con los jueces y esto produce desórdenes. f) Secretaria General: informa de escrito conteniendo demanda de amparo presentado por el licenciado Carlos Ricardo Monroy Orellana, mediante la cual solicita al Pleno se pronuncie sobre si tiene o no competencia para conocer de las demandas de amparo conforme a la atribución primera del artículo 182 de la Constitución. Se relaciona hay precedente aún no resuelto por el Pleno sobre demanda de amparo y desistimiento de ella presentado por el licenciado Javier Tránsito Bernal Granados, a razón de su elección como magistrado de la Corte de Cuentas de la República y que fue declarada inconstitucional. **Se incorpora a la licenciada Regalado a la comisión especial que**

conoce de la demanda de amparo presentada en dos mil doce por Javier Tránsito Bernal Granados y se agregue el escrito presentado por el licenciado Monroy recientemente, con la petición expresa que Corte defina si tiene competencia o no para conocer demandas de amparo: se aprueba con once votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Magistrado Valdivieso: participa con sus consideraciones sobre la improcedencia de la solicitud presentada. Se indica repartir copia a cada magistrado. g) Magistrada Rivas Galindo: aclara que su participación no se trata de un tema personal, sino que advierte que no hay claridad sobre el papel que desempeña el Gerente de Asuntos Jurídicos e indica que hay varios temas pendientes de atender por parte de su gerencia y no está colaborando dando soporte al trabajo de Corte. Indica que el Manual de la Gerencia de Asuntos Jurídicos fue aprobado por la presidencia en funciones, sin la revisión y acuerdo del Pleno de Corte; por lo que propone colocarlo para una revisión integral. Magistrada Fortín Huevo: indica que el Manual tiene incorporadas competencias de Corte y esto no puede suceder. Pide se haga la revisión del Manual, puesto que cada magistrado tiene su copia del Manual y se coloque en agenda para su conocimiento. h) Secretaria General: informa que se presentó escrito de revocatoria suscrito por el licenciado Jorge González Guzmán a resolución pronunciada en las diligencias de Antejudio 1-ANTJ-2014. Se instruye repartir copia de escrito a cada despacho y programarlo para sesión del día jueves próximo. II) COMISION DE JUECES. JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE. a) Nombramiento de miembro propietario y suplente de la Junta de la Carrera Docente de Sonsonate. Se propone el nombramiento de Juan

José Pilia Alberto, como miembro propietario de la Junta de la Carrera Docente de Sonsonate. Se llama a votar. Doctor Bonilla: licenciado Pilia Alberto. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Pilia Alberto. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Pilia Alberto. Doctor Valdivieso: licenciado Pilia Alberto. Licenciada Regalado: licenciado Pilia Alberto. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: licenciado Pilia Alberto. Doctor Pineda Navas: licenciado Pilia Alberto. Doctor Meléndez: licenciado Pilia Alberto. Licenciado Argueta: licenciado Pilia Alberto. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Pilia Alberto. Doctor Bolaños: licenciado Pilia Alberto. Licenciado Trejo: licenciado Pilia Alberto. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Pilia Alberto. **Se elige con catorce votos al licenciado Juan José Pilia Alberto como miembro propietario de la Junta de la Carrera Docente de Sonsonate.** Como miembro suplente de la Junta de la Carrera Docente de Sonsonate las candidatas son Marta Haydeé Rodríguez de Trejo y Roxana Jacqueline Aguilar de Argueta. Se llama a votar nominalmente. Doctor Bonilla: licenciada Rodríguez de Trejo. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Rodríguez de Trejo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Rodríguez de Trejo. Doctor Valdivieso: licenciada Rodríguez de Trejo. Licenciada Regalado: licenciada Rodríguez de Trejo. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: licenciada Rodríguez de Trejo. Doctor Pineda Navas: licenciada Rodríguez de Trejo. Doctor Meléndez: licenciada Rodríguez de Trejo. Licenciado Argueta: licenciada Rodríguez de Trejo. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Rodríguez de Trejo. Doctor Bolaños: licenciada Rodríguez de Trejo. Licenciado Trejo: licenciada Rodríguez de Trejo. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Rodríguez de Trejo. **Se elige con catorce votos a la licenciada Marta Haydeé Rodríguez de Trejo como miembro suplente de la Junta de la Carrera Docente de Sonsonate.** b) Nombramiento de miembro propietario y suplente de la Junta de la

Carrera Docente de San Miguel. Se propone el nombramiento de miembro propietario de la terna conformada por Doris Lizzette Fernández Ventura, Carlos Roberto Galeas Chávez y Manuel Dolores Nativí Rodríguez. Se propone el nombramiento de miembro suplente de la terna conformada por Irma Yolanda Berdugo de Paredes, Ernesto Antonio Herrera Vásquez y Digna del Carmen Márquez Márquez. Queda pendiente de conocer en una próxima sesión.

b) NOMBRAMIENTO DE JUECES. b.1) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de San Ignacio, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: María Magdalena Flores Orellana, Dora Alicia Escobar Canjura y Amílcar Oswaldo Quinteros Valle. La comisión propone a la licenciada María Magdalena Flores Orellana. Se llama a votar nominalmente. Doctor Bonilla: licenciada Flores Orellana. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Flores Orellana. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Flores Orellana. Doctor Valdivieso: licenciada Flores Orellana. Licenciada Regalado: licenciada Flores Orellana. Licenciado González: licenciada Flores Orellana. Doctor Jaime: licenciada Flores Orellana. Doctor Pineda Navas: licenciada Flores Orellana. Doctor Meléndez: licenciada Flores Orellana. Licenciado Argueta: licenciada Flores Orellana. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Quinteros Valle. Doctor Bolaños: licenciada Flores Orellana. Licenciado Trejo: licenciada Flores Orellana. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Flores Orellana. **Se elige con trece votos a la licenciada María Magdalena Flores Orellana como Jueza de Paz Propietaria de San Ignacio, departamento de Chalatenango.**

b.2) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán. La terna la integran los licenciados: Roberto Eduardo Marengo Álvarez, Juan José Ardón Ortiz y Coralía Ramírez Galán. La comisión propone al licenciado Roberto Eduardo Marengo Álvarez. Se llama a votar

nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado Marengo Álvarez. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Marengo Álvarez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Marengo Álvarez. Doctor Valdivieso: licenciado Marengo Álvarez. Licenciada Regalado: licenciado Marengo Álvarez. Licenciado González: licenciado Marengo Álvarez. Doctor Jaime: licenciado Marengo Álvarez. Doctor Pineda Navas: licenciado Marengo Álvarez. Doctor Meléndez: licenciado Marengo Álvarez. Licenciado Blanco: licenciado Marengo Álvarez. Licenciado Argueta: licenciado Marengo Álvarez. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Marengo Álvarez. Doctor Bolaños: licenciado Marengo Álvarez. Licenciado Trejo: licenciada Ramírez Galán. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Marengo Álvarez.

Se elige con catorce votos al licenciado Roberto Eduardo Marengo Álvarez como Juez de Paz Propietario de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán.

b.3) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario(a) de Comasagua, departamento de La Libertad. La terna la integran los licenciados: Rosa Angélica Hernández Euceda, Luis Abercio Vásquez Mejía y Ana Mirian Martínez Chávez. La comisión propone a la licenciada Rosa Angélica Hernández Euceda. Se llama a votar nominalmente. Doctor Bonilla: licenciada Hernández Euceda. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Vásquez Mejía. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Hernández Euceda. Doctor Valdivieso: licenciada Hernández Euceda. Licenciada Regalado: licenciada Hernández Euceda. Licenciado González: licenciada Hernández Euceda. Doctor Jaime: licenciada Hernández Euceda. Doctor Pineda Navas: licenciada Hernández Euceda. Doctor Meléndez: licenciada Hernández Euceda. Licenciado Blanco: licenciada Hernández Euceda. Licenciado Argueta: licenciado Vásquez Mejía. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Hernández Euceda. Doctor Bolaños: licenciada Hernández Euceda. Licenciado Trejo: licenciada Hernández Euceda. Licenciada Fortín

Huezo: licenciada Hernández Euceda **Se elige con trece votos a la licenciada Rosa Angélica Hernández Euceda.** b.4) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Propietario (a) de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador. La terna la integran los licenciados: Ana Elizabeth Argueta, Carlos Sánchez López y Wilfredo Hernández Ayala. Se llama a votar nominalmente. Doctor Bonilla: licenciado Hernández Ayala. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Hernández Ayala. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Argueta. Doctor Valdivieso: licenciada Argueta. Licenciada Regalado: licenciada Argueta. Licenciado González: licenciado Sánchez López. Doctor Jaime: licenciado Hernández Ayala. Doctor Pineda Navas: licenciada Argueta. Doctor Meléndez: licenciado Sánchez López. Licenciado Blanco: licenciado Hernández Ayala. Licenciado Argueta: licenciada Argueta. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Argueta. Doctor Bolaños: licenciada Argueta. Licenciado Trejo: licenciada Argueta. Licenciada Fortín Huezo: licenciada Argueta. **Se elige con nueve votos a la licenciada Ana Elizabeth Argueta como Jueza de Paz Propietaria de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador.** Se deja constancia del retiro del salón del magistrado Valdivieso a las once horas y veinte minutos y del magistrado Meléndez a las once horas y veinticinco minutos. III) ACUERDOS PRELIMINARES ENTRE CSJ/CNJ SOBRE DEVOLUCIÓN DE TERNAS Y TRASLADOS DE JUECES. Magistrado Blanco y magistrada Regalado presentan acuerdos preliminares sostenidos con comisión del Consejo Nacional de la Judicatura para tratar temas de ternas y traslados de jueces. Se presentan antecedentes de traslados con motivos aducidos y disposiciones legales pertinentes. Asimismo se presenta información sobre la posición del CNJ sobre los traslados basados en: que hay nuevo acuerdo y por tanto necesita terna y que la norma que contemplaba la posibilidad de traslado fue derogada por la ley del CNJ. Sin

embargo, hay valoración de que las normas pueden ser integradas y que para el traslado serán necesarias las ternas y que la Corte calificará la conveniencia del servicio, respecto de los integrantes de las mismas. Interviene el magistrado Trejo considerando que la decisión sobre una permuta, por ejemplo, produce un nuevo acuerdo y esto es opuesto a la posición que plantea el CNJ, por lo que entiende que un traslado por razones de conveniencia, si se sujeta al conocimiento de una nueva materia, sería el único caso procedente. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime a las doce horas y del magistrado González a las doce horas y cinco minutos. Para el magistrado Trejo es preciso analizar el artículo 62 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que habla de la obligación de la Corte Suprema de Justicia de solicitar las ternas, quedando además la potestad de nombrar al suplente en propiedad, que significaría no pedir la terna. Lo anterior, lleva al indispensable cuidado de nombrar al suplente de cada tribunal. Finalmente, considera que de aprobarse el acuerdo propuesto por la comisión especial de magistrados, se estaría dando una concesión al CNJ sobre las facultades de la CSJ. Se deja constancia del reingreso al salón del magistrado Meléndez. Segundo aspecto analizado por las comisiones interinstitucionales: devolución de ternas. Se retoman los argumentos de cada institución respecto de las ternas y su devolución. Se indican supuestos: 1) falta de idoneidad; 2) declinación de los participantes, y 3) ausencia de votos necesarios, que han llevado a CSJ a pedir a CNJ reconsideración sobre una terna específica. Magistrada Fortín Huevo: participa en relación a las propuestas que sobre el tema devolución se han presentado. Para el magistrado Trejo no puede enviarse frente a una vacante de juez de paz de primera categoría a personas que no sean miembros de la Carrera Judicial de las categorías anteriores; pero en los de cuarta categoría si

concurren abogados en ejercicio y un solo miembro de la Carrera Judicial, entonces este último tendría el derecho preferente. Expresa que la mejora de la categoría deviene en dos sentidos: un traslado y el soporte económico que reporta estar en una categoría posterior. Concluye que puede devolverse una terna cuando no se ha cumplido con la remisión, según los parámetros fijados en la Ley de la Carrera Judicial. Interviene el magistrado Blanco, señalando que esta postura del magistrado Trejo la ha sostenido siempre, pero no ha sido el criterio utilizado ni en el CNJ ni en la CSJ. Por su parte, la magistrada Rivas Galindo reitera su posición sobre que la categorización de la Ley de la Carrera es obsoleta, pues necesita definirse sobre los criterios de idoneidad de perfiles, lo que defina el crecimiento dentro de la Carrera Judicial. Magistrado Presidente: refiere que este tema deberá colocarse nuevamente en agenda para continuar el debate y se tomen decisiones. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.